

DECRETO N° 1786 / 2023

ARICA, 15 de Febrero de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SALLUKA SURCI XIMENA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20337				
Actividad Económica	ELABORACION DE JUGOS NATURALES, ZUMOS DE HORTALIZAS SANDWICH, TE, CAFE Y VENTA DE HELADOS ENVASADOS AL PASO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ESMERALDA 1196 LOCAL 48				
Nombre del Contribuyente	SALLUKA SURCI XIMENA				
Rut	25683035-3				
Dirección Particular	SILVA ARRIAGADA NRO. 923				
Correo electrónico	jnoe889@gmail.com		Celular/Fono	958399369	
Fecha de Solicitud	13/02/2023	Otorgación N°	2-20337	Fecha	13/02/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LZF/NAC/MBJ/fvp



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)